



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 623.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 2 AL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES, EN EL MARCO DE LAS NEGOCACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 140/17 del 22 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 2 al 7 de julio del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 2 al 7 de julio del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Funcionario, Reuniones, Fecha. Rows include: Ministro Juan Ángel Delgadillo, Directora Elizabeth Rojas, Consejero Octavio Ferreira, and Primer Secretario Luis Bianchi.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 623.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 2 AL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES, EN EL MARCO DE LAS NEGOCACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

Funcionario	Reuniones	Fecha
Primer Oficial Administrativo <b>Carlos Walter Maciel</b> , Jefe de Asuntos Bilaterales - DNC	Reglas de Origen y Acceso a Mercado de Bienes	Del 3 al 7 de julio de 2017
Asistente Administrativo <b>Carlo Luiggi Negri</b> , Jefe de Asuntos Comerciales - DCEI	Inversiones	Del 3 al 7 de julio de 2017
Abog. <b>Guillermo Pereira</b> , Jefe de Organización Mundial del Comercio - DOEM	Servicios	Del 3 al 7 de julio de 2017
Segundo Secretario <b>David Martínez</b> , funcionario - DOEM	Facilitación del Comercio	Del 3 al 7 de julio de 2017
Tercer Secretario <b>Germán Benítez</b> , funcionario - DNC	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea	Del 3 al 7 de julio de 2017
Tercera Secretaria <b>Stephanía González Cabello</b> , funcionaria - DNC	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Del 3 al 7 de julio de 2017
Abog. <b>Laura Correa</b> , personal contratado - DOEM	Obstáculos Técnicos al Comercio	Del 3 al 7 de julio de 2017
Abog. <b>Raúl Espínola Monges</b> , personal contratado - DNC	Solución de Controversias y Aspectos Institucionales	Del 2 al 7 de julio de 2017

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dichas labores eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro